

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 6 de febrero de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 8 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

N.º 9.922

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Esc. **FERDINANDO PEDRINI**
Interventor Federal

Sr. **HORACIO BERGALLO**
Ministro de Gobierno

Sr. **DANTE A. LOVAGLIO**
Ministro de Economía

Sr. **GINES MIGUEL
FERNANDEZ**
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

ERNESTO S. CACCIABUE
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente		Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.		360,—	10,— cm.		600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.		480,—	14,— cm.		800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.		480,—	14,— cm.		800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.		360,—	10,— cm.		600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.					
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)					
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.		360,—	10,— cm.		600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 4045 al 4054, 4058 y 4059)	348
EDICTO DE MINAS	
Nº 23457 — María Elsa Laines de Liendro.	348
LICITACION PUBLICA	
Nº 23440 — Ministerio de Economía.	348

	Pág.
LICITACION PRIVADA	
Nº 23463 — Direc. de Compras y Suministros. Lic. Nº 4.	349
EDICTO CITATORIO	
Nº 23418 — José Ortega Morales	349
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 23456 — Instituto de Promoción Social.	349

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23465 — Miguel Mendoza y otros.	349
Nº 23462 — Julia Vera de Serrano.	349
Nº 23461 — Candido Jesus Moreno.	349
Nº 23459 — Luis Jesus Singh.	349
Nº 23449 — Giuseppe Nai	349
Nº 23226 — Pérez Elena, José Samuel	350
Nº 23438 — Vicitación Ontiveros	350
Nº 23426 — José Adolfo Antonio Cajal	350

REMATE JUDICIAL

Nº 23464 — Por Julio C. Herrera juicio: Gamarra Vazquez H. Vs. Martinez Gil y otro.	350
Nº 23455 — Jor Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos María vs. Rojas F. Jesús	350
Nº 23454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Garnica Pedro A. vs. José Domingo Teñporetti Sosa y otro.	350

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 23446 — Restaurant y Confeitería Friuli	350
--	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 23451 — La Veloz del Norte S. R. L.	351
Nº 23450 — La Veloz del Norte S. R. L.	351

Sección AVISOS

ASAMBLEA

Nº 23460 — Club Deportivo Critóbal Colón, para el día 22-2-76.	351
---	-----

EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES

Nº 23373 — Establecimientos Cabas S.A.	351
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 4045

Ministerio de Gobierno - 30-12-75 — Apruébase la ordenanza General Impositiva año 1975. Municipalidad Animaná departamento de (SAN CARLOS).

DECRETO Nº 4046

Ministerio de Economía - 30-12-75 — Apruébase la ordenanza General Impositiva año 1975. Municipalidad de Rivadavia Banda Sud.

DECRETO Nº 4047

Ministerio de Economía - 30-12-75 — Dispónese reestructuración presupuestaria en el Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 4048

Ministerio de Economía - 30-12-75 — Apruébase la licitación Pública del 20 de Octubre de 1975, convocada por A.C.A.S. y adjudicase a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios con domicilio en Av. Sarmiento Nº 674-2º Piso-Dpto. 36 Salta, la ejecución de la obra AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN BARRIO JOAQUIN RUEDA EN CAMPO SANTO DPTO. GRAL. GUEMES (SALTA).

DECRETO Nº 4049

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-75 — Reconócese al señor Néstor Madelmo Díaz, una sobrasignación por extensión horaria comprendido el 1º de Julio y el 19 de Setiembre del año en curso por la suma de \$ 6.801,45. (SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS).

DECRETO Nº 4050

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-75 — Ampliase en \$ 30.000,00 (TREINTA MIL PESOS) el subsidio otorgado a la Federación Salteña de Basket-Ball mediante decreto Nº 3564.

DECRETO Nº 4051

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-75 — Acuérdate pensión graciable a favor de la Srta. Nieves Delicia López, a razón de \$ 500,00 mensuales.

DECRETO Nº 4052

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-75 — Déjase sin efecto la designación temporaria de la Srta. MARIA DEL CARMEN TRIULCIO DE BONILLA con funciones en el Hogar de Anciano Pedro Pardo de la ciudad de Tartagal.

DECRETO Nº 4053

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-75 — Apruébase la Resolución Nº 657 de fecha 4 de Noviembre de 1975, dictado por el Instituto de Promoción Social.

DECRETO Nº 4054

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-75 — Reconócese los servicios prestados en la Dirección Provincial de Higiene Social por las empleadas Srta. ESTHER CEBALLOS DE LLANES y la Srta. ISABEL ESTELA CHOCOBAR.

DECRETO Nº 4058

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-75 — Reconócese los servicios prestados por la Srta. VICTORIA HUERTA DE SANTOS, dependiente de la Dirección de Consultorio Periféricos.

DECRETO Nº 4059

Ministerio de Bienestar Social - 30-12-75 — Adscribese al señor MARIO AVILA a la Administración General de Aguas de Salta (A.C.A.S.).

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 23457

T. Nº 10287

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, María Elsa Laines de Liendro, por expte. Nº 9858-L, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de ripio, al que denominó: "María Elsa", con la siguiente ubicación: Partiendo del cruce del FF.CC. con la ruta 51 en Campo Quijano, PR, se miden 2.150 m. az. 301º hasta el punto PP, desde allí 150 m. 266º hasta el punto 1; 800 m. az. 356º hasta el punto 2; 200 m. 86º hasta el punto 3; 800 m. 176º hasta el punto 4 y por último 50 m. 266º hasta PP, con lo que se cierra la superficie, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva ley 19059/71. Salta, 27 de noviembre de 1975. Dra. Adriana Figueroa. Secretaria.

Imp. \$ 360,00

e) 6-17 y 26-2-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23440

F. Nº 3258

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. — Expediente: 22.293 - LP - 1975. — 20/2/1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 (CAPITAL FEDERAL).

D V. \$ 216.-

e) 2 al 11-2-76

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 23463 F. Nº 3265

PROVINCIA DE SALTA**Dirección de Compras y Suministros**

Llámanse a LICITACION PRIVADA Nº 4, a realizarse el día 19 de Febrero de 1976, a Hs. 10, ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de MATERIALES SANITARIOS Y de CARPINTERIA con destino a la POLICIA DE LA PROVINCIA. Precio del Pliego \$ 20. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - SALTA.

La Dirección

D. V. \$ 188,00 e) 6 y 7-2-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 23418 T. Nº 10267

REF.: Expte. Nº 34-32773/72. - s.c.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE ORTEGA MORALES, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 20 (veinte) hectáreas del inmueble denominado Fracc. Finca Palmar y Palmarcito, catastro nº 11.122, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una dotación de 10,50 ls/seg. a derivar del río Colorado, margen derecha, por medio del Canal "B". — Los turnos ten-

drán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — DPTO. EXPLOTACION (R), Enero 13 de 1976.

Ing. Marcelo A. Dalsanto

Jefe División Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 180.-

e) 26-1 al 6-2-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 23456 F. Nº 3264

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

CASA CENTRAL Nº 229

AGENCIA Nº 5

DIAS DE REMATE: 12 y 13 de Febrero de 1976.

DIAS DE EXHIBICION: 9, 10 y 11 de Febrero de 1976.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 6 de Febrero de 1976.

POLIZAS: Se rematarán las pólizas emitidas en Julio y Agosto de 1975, con vencimiento en Octubre y Noviembre de 1975.

RESCATES: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

OBJETOS A REMATARSE: Alhajas, Objetos Varios y Muebles.

PIGNORATICIOS, 22 de Enero de 1976.

D. V. \$ 376.-

e) 6, 9, 11 y 12-2-76

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 23465 T. Nº 10288

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán. Cita y emplaza por treinta días (30) a herederos de Miguel Mendoza, María Yanzi de Mendoza y de Escolastico Benigno Mendoza; a quienes se consideren con derecho sobre las fincas "San Antonio de las Juntas", partida catastral Nº 1072 de Metán ubicada en el partido de Yatasto bajo apercibimiento de designarseles defensor al señor Defensor de Ausentes, en el juicio de División de Condominio promovido por Sixto Coormelio Mendoza. Expte. Nº 12.527/75. Proc. Jorge María Mendez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 24462 T. Nº 10292

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de JULIA VERA DE SERRANO, bajo apercibimiento de Ley. (Expte. Nº 28.324/75). — Salta, 4 de Febrero de 1976. Publicación 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23461 T. Nº 10291

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de QUINTA NOMINACION, en los autos caratulados "Sucesorio de CANDIDO JESUS MORENO", Expte. Nº 26.060/73, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. Salta, 4 de Febrero de 1976. Dr. Alberto López - Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23459 T. Nº 10289

El Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JESUS SINGH, hacer valer sus derechos. SUCESORIO. Expte. Nº 51.748/75. (Publicación 10 días). — Salta, 15 de diciembre de 1975. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23449 T. Nº 10281

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y empla-

za a acreedores y herederos de GIUSEPPE NAI (Expte. 49386/73) por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, 18 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 4 al 19-2-76

O. P. N° 23226 T. N° 10102

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán en el juicio Sucesorio de PEREZ ELENA, JOSE SAMUEL, Expediente N° 12.739/75, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de diciembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 2 al 13-2-76

O. P. N° 23438 T. N° 10276

Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el Juicio Sucesorio de VICITACION ONTIVEROS, Expte. N° 51.976/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 2 al 13-2-76

O. P. N° 23426 T. N° 10272

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO ANTONIO CAJAL, en expediente n° 11.758/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 27-1 al 9-2-76

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 23464 T. N° 10293

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de febrero de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.072, un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el partido de Itiyuro, Departamento

San Martín (provincia de Salta), designado como lote A2 del plano 859, archivado en la Dirección General de Inmuebles. Títulos inscriptos al folio 72, asiento 16 del libro 70 de San Martín. Catastro N° 14.986. Ord. el Excmo. Tribunal de Trabajo N° 1, en autos: "Ordinario - Gamarra Vázquez, Hugo vs/ Martínez Gil, Néstor Santos o L W 2 Radioemisora Tartagal", expediente N° 9984/74. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240. e) 6 al 19-2-76

O. P. N° 23455 T. N° 10286

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de Febrero de 1976, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 18.700,00, un automóvil usado marca Chevrolet, modelo 11569 del año 1966, con motor naftero N° A 236-06202, chasis N° C 3885-10, Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor N° A 005233. Revisarlo en calle Ameghino N° 1322 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. Rojas, Francisco Jesus Ejecutivo", Expte. N° 60.900/73.- Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 240,00 e) 5 al 9-2-76

O. P. N° 23454 T. N° 10285

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de febrero de 1976 a hs. 18 en J. M. Leguizamón 649 - Por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en autos: Emb. Prev. (Alquil.) Hoy Prep. Via Ejec.- GARNICA PEDRO A. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI SOSA y WENSA C. VDA. de SOSA", Expte. N° 33480/73, Remataré: con base de (\$ 4.066,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en el Dpto Capital 01 - Sección D - Manzana 16 - Matrícula N° 30689 - Libro 172 - Folio 3- Asiento 1 - Medidas: Fte. 7,50 mts.- C/ Fte. 7,59-Cdo. E: 18,01 mts. Cdo. O. 19,20 mts. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos 10 días en B. Oficial y El Intransigente.- E. V. Solá Tel. 17260.-

Imp. \$ 240,00 e) 5 al 18-2-76

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. N° 23446 F. N° 10279

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber que el señor MARIO CLEMENTE vende a los señores BASI-

LIO VICENTE y JOSE HUMBERTO BUSTOS DASTRES los bienes muebles de uso que componen el ajuar del fondo de comercio denominado "RESTAURANT Y CONFITERIA FRIULI", ubicado en calle 9 de Julio N° 34 de la ciudad de Metán (Prov. de Salta), del cual fuera su fundador y que lo explotara hasta el día 18 de Setiem-

bre de 1971, fecha en que el vendedor le arrendara dichos bienes y el local al señor Antonio Arias, quien desde entonces lo explotó en forma exclusiva y por su cuenta. Por ello el señor ANTONIO ARIAS toma a su cargo el total del pasivo por todo concepto que pudiera existir contra este fondo de comercio como consecuencia de su giro comercial hasta el día de la toma de posesión de los bienes por los señores Vicente y Bustos Dastres, convenida para el 1º de Febrero de 1976, que continuarán con su explotación. Oposiciones a E. T. I. C. A. — Estudio Técnico Impositivo Contable Administrativo—, 9 de Julio Nº 253, Metán (Prov. de Salta). — Metán 16 de Enero de 1976. — Basilio Vicente - Mario Clemente - José Humberto Bustos Dastres - Antonio Arias.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Basilio Vicente (L. E. Nº 8.164.633), Mario Clemente (C. I. Pol. de Salta Nº 65.834), José Humberto Bustos Dastres (L. E. Nº 7.264.681) y Antonio Arias (L. E. número 7.232.279), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 359 y 360, Actas 3015/3018, doy fe. — Metán, enero 17 de 1976. Alberto Poma, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 10-2-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 23451 T. Nº 10283

Se comunica por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867 que, la Sociedad LA VELOZ DEL NORTE S.R.L.,

con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta, vende los ómnibus Nros: 101, 106, 119, 123, 125, 126, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 143, 147, 148, 150, y 152, que estaban afectados a las líneas 18 Salta - Cerrillos; 6 Salta - Rosario de Lerma; 17 Salta-C. Quijano; 9 Salta - San Lorenzo; 4 Salta-Corralito; a la sociedad denominada "T.A.N.O.A." S.R.L., con domicilio en Alsina 726, Salta, del Contador Público Nacional Roberto M. Rodríguez. Oposiciones de Ley al señor Marcos Jacobo Levin, con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta - Capital. — Marcos J. Levin, Gerente. — Eduardo Levin, Gerente.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 10-2-76

O. P. Nº 23450

T. Nº 10282

Se comunica por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867 que, la Sociedad LA VELOZ DEL NORTE S.R.L., con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, vende los ómnibus Nros. 107, 108, 124, 128, 129, 132, 139, 144, 145 y 149, que estaban afectados a las líneas 7 Salta-Chicoana; 20 Salta-Chicoana por los Vallistos; 32 Salta - Calvimonte; 14 Salta-Sumalao, a la sociedad denominada "T. A. El Carmen" S.R.L., con domicilio en Zabala 643. Oposiciones de Ley al señor Marcos Jacobo Levin, con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta - Capital. — Marcos J. Levin, Gerente. — Eduardo Levin, Gerente.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 10-2-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 23460 T. Nº 10290

CLUB DEPORTIVO CRISTOBAL COLON CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 54 del estatuto vigente, se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el domingo 22 de febrero de 1976 a las 10,30 horas, en calle 12 de Octubre Nº 1429, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º. Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º. Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º. Renovación total de la comisión directiva.
- 5º. Designación de dos socios para firmar el acta.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes (artículo 55 del estatuto social).

Ernesto Gutiérrez
Secretario

Mario Nieva
Presidente

Imp. \$ 160.

e) 6-2-76

EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES

O. P. Nº 23373 T. Nº 10233

ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.C.I.A.

25 de Mayo y Güemes — Metán (Salta)

EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES

En cumplimiento de los Arts. 746 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que se ha denunciado ante esta Sociedad el extravío de cuatro (4) títulos de la serie "A" de valor nominal Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) cada uno, representativos de acciones de esta Empresa, con derecho a cinco votos por acción, según detalle siguiente:

Título Nº 0043 representativo de Acciones Nº 2601 a Nº 2650.

Título Nº 0044 representativo de Acciones Nº 2652 a Nº 2700.

Título Nº 0049 representativo de Acciones Nº 2901 a Nº 2950.

Título Nº 0050 representativo de Acciones Nº 2951 a Nº 3000.

Metán, 31 de octubre de 1975. — Rogelio Salinas, Presidente.

Imp. \$ 600.-

e) 14 al 24-2-76

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION